

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO 164 - 2018 DE 2018
(28 FEB 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL POR LA CUAL SE HACEN ADICION Y TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA DE 2018.

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el acuerdo 032 de 1985 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto modificatorio No. 088 de 1.995 de la Alcaldía Municipal,

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- B. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo número 101 de 1997, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- C. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2018 fue aprobado mediante el Acuerdo Número 038 del 21 de noviembre de 2017.
- D. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2018 fue liquidado mediante la resolución número 3889 de 2017 y modificado mediante la resolución número 165 de 2018.
- E. Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja debe consignar al fondo de pensiones lo correspondiente al valor de las cesantías de sus funcionarios con corte al 31 de diciembre de 2017 y en lo que ha transcurrido de la vigencia 2018 presenta una merma en sus ingresos que imposibilita cumplir a cabalidad con dicha obligación.
- F. Que según lo establecido en el decreto 2681 de 1993 y mediante decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.9. Establece que es un crédito de corto plazo: "Son créditos de corto plazo los empréstitos que celebren las entidades estatales con plazo igual o inferior a un año. Los créditos de corto plazo podrán ser transitorios o de tesorería..."
- G. Que para cumplir con esta obligación la ITTB adelantó la gestión ante el Banco de Colombia para obtener un crédito de corto plazo para atender de manera exclusiva esta situación temporal de iliquidez y al cual fue aprobado.
- H. Que existen partidas en el rubro de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO sin comprometer, y que pueden ser utilizadas para acreditar los numerales insuficientes.
- I. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia para atender de manera exclusiva situación temporal de iliquidez y así cumplir con la obligación laboral de las cesantías.
- J. Que se hace necesario realizar algunos traslados presupuestales de la actual vigencia para cumplir con los objetivos y compromisos trazados por la Dirección de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.



K. Que la junta directiva de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja mediante acta 001 de febrero 15 de 2016, otorga facultades al Director de la entidad para realizar los traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento, y que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución.

L. Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja lo correspondiente al crédito de tesorería, según concepto y valor:

RECURSOS DEL CREDITO

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.	RECURSOS DEL CREDITO	\$300.000.000.00
TOTAL ADICION		\$300.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

DEUDA PÚBLICA

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
030506180401	AMORTIZACION DE CAPITAL	\$300.000.000.00
TOTAL ADICION		\$300.000.000.00

ARTICULO TERCERO. Contracreditese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
030502181408	MANTENIMIENTO	\$12.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO		\$12.000.000.00

ARTICULO CUARTO. Acredítese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

DEUDA PUBLICA

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
030506180402	INTERESES, COMISIONES Y DEMAS	\$12.000.000.00
TOTAL CREDITO		\$12.000.000.00

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los 28 FEB 2018

ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director

Proyectó: P. Pulido Sandoval, Profesional especializado externo

Revisó: Joaquín Ramón Herazo Meza, Profesional especializado de la División Financiera